

“Populismo judicial é a mais perversa forma de populismo”, diz Ferrajoli¹

RODRIGO HAIDAR²

Entrevista realizada por correo electrónico con el profesor italiano Luigi Ferrajoli sobre la operación “Lava Jato” y el poder judicial brasileño.

CONTENIDO

Entrevista	2
1. <i>Lula pasó 580 días encarcelado y recientemente sus condenas se anularon, porque el STF decidió que el juez no tenía competencia para juzgarlo y actuó de manera sospechosa. Ante ese ejemplo, ¿es posible desarrollar mecanismos de control más eficientes para evitar que situaciones así se repitan?</i>	2
2. <i>¿Qué opina usted sobre anticipar el cumplimiento de la pena de prisión en los casos en los cuales la condena todavía no es cosa juzgada?</i>	2
3. <i>Las pláticas entre el juez Sergio Moro y los procuradores de la “Lava Jato” comprobaron que bajo el discurso anticorrupción existían prácticas antiéticas. ¿Cómo impedir que la aproximación entre jueces y miembros del Ministerio Público contaminen el proceso?.....</i>	2
4. <i>¿Usted cree que es posible evitar que el proceso penal se convierta en un arma política?.....</i>	3
5. <i>Muchos comparan la operación “lava jato” brasileña con la operación italiana “manos limpias”, ¿Es posible trazar paralelos entre esas dos operaciones?</i>	3
6. <i>¿Usted cree que es posible combatir la corrupción sin respetar el debido proceso legal?</i>	3
7. <i>¿Usted cree que es posible garantizar la imparcialidad y la justicia en juzgados criminales en los cuales hay mucha publicidad?</i>	3
8. <i>Hay quienes defienden que el garantismo se opone a la eficiencia del proceso penal. ¿Qué opina usted sobre esa idea?</i>	3

¹ Síntesis elaborada por: Paula Davoglio Goes.

² Rodrigo Haidar (2021): “Populismo judicial é a mais perversa forma de populismo”, diz Ferrajoli” en Consultor Jurídico, disponible en: <https://www.conjur.com.br/2021-abr-24/entrevista-luigi-ferrajoli-professor-teorico-garantismo-penal>.

9. *El STF sufre ataques cada vez más pesados siempre que toma decisiones impopulares, pero garantistas. ¿Qué hacer para que los jueces se mantengan imparciales y respeten las garantías del debido proceso legal ante tanta presión popular?.....4*

ENTREVISTA

1. *Lula pasó 580 días encarcelado y recientemente sus condenas se anularon, porque el STF decidió que el juez no tenía competencia para juzgarlo y actuó de manera sospechosa. Ante ese ejemplo, ¿es posible desarrollar mecanismos de control más eficientes para evitar que situaciones así se repitan?*

Los códigos de proceso penal deben ofrecer los mecanismos de control. En primer lugar, cuando el interesado se entere de que el fiscal que inició el proceso no posee competencia para investigar, debería existir un recurso judicial para ordenar la transferencia de los expedientes al Ministerio Público competente. Además, me parece muy buena idea que exista un “juez de garantía” que pueda manifestarse sobre las vicisitudes del proceso de fiscalización. En Italia eso existe en la figura del juez para las investigaciones preliminares.

En segundo lugar, en los casos contra del presidente Lula existió una evidente parcialidad. Lo que se comprobó por la comunicación del juez Sergio Moro con los fiscales, y por sus manifestaciones públicas de que tenía la convicción que Lula era culpable antes de emitir una sentencia en el caso.

2. *¿Qué opina usted sobre anticipar el cumplimiento de la pena de prisión en los casos en los cuales la condena todavía no es cosa juzgada?*

Se trata de una gran violación al principio de presunción de inocencia. Además, si con la emisión de las medidas cautelares no se privó el condenado de su libertad, no son claras las razones por las cuales se debería anticipar el cumplimiento de la sentencia.

3. *Las pláticas entre el juez Sergio Moro y los procuradores de la “Lava Jato” comprobaron que bajo el discurso anticorrupción existían prácticas antiéticas. ¿Cómo impedir que la aproximación entre jueces y miembros del Ministerio Público contaminen el proceso?*

Hay que separar radicalmente las dos figuras y sancionar esas conductas de manera efectiva.

4. ¿Usted cree que es posible evitar que el proceso penal se convierta en un arma política?

No es fácil planear garantías procesales específicas en contra de tal peligro, especialmente porque no siempre es evidente y documentable la utilización política de los juzgados criminales. Pienso que la no explotación política de un proceso penal por parte de los jueces depende, sobre todo, de una ética judicial rigurosa. Para ese fin, en una cátedra en la Escuela Italiana de Magistrados, propuse diez reglas de la ética judicial³

5. Muchos comparan la operación “lava jato” brasileña con la operación italiana “manos limpias”. ¿Es posible trazar paralelos entre esas dos operaciones?

Creo que no. Aunque en la operación italiana también hubo una flexibilización de las garantías del debido proceso, hay muchas diferencias con relación a la operación brasileña. Las evidencias en contra de los acusados italianos eran incomparablemente más convincentes que las presentadas contra el presidente Lula, por ejemplo. Además, no se puede acusar a los jueces y fiscales italianos de imparciales, o que buscaban apoyo popular y de los medios, como sí sucedió en el caso brasileño.

6. ¿Usted cree que es posible combatir la corrupción sin respetar el debido proceso legal?

El respeto al debido proceso legal, a partir del cual se genera un juzgado justo, es la única manera eficiente de combatir la corrupción. No se trata solamente de garantías del ciudadano en contra de arbitrariedades y abusos judiciales, sino garantías de que el proceso será imparcial y buscará la verdad.

7. ¿Usted cree que es posible garantizar la imparcialidad y la justicia en juzgados criminales en los cuales hay mucha publicidad?

En nuestra tradición procesal se empezaron a publicitar las sentencias como una garantía del debido proceso y de los derechos del acusado. En la actual sociedad del entretenimiento sucede exactamente lo opuesto. Los medios siempre buscan un escándalo, incluso cuando es necesario crear monstruos para denostarlos públicamente.

8. Hay quienes defienden que el garantismo se opone a la eficiencia del proceso penal. ¿Qué opina usted sobre esa idea?

Es una idea totalmente equivocada. El garantismo es el cumplimiento de las garantías establecidas en las más avanzadas leyes y constituciones, que justamente se crearon para dar

³ Disponibles en: <https://www.conjur.com.br/2021-abr-24/ferrajoli-10-regras-etica-judicial-resultantes-natureza-jurisdicao> y <https://www.conjur.com.br/2021-abr-24/ferrajoli-10-regras-etica-judicial-parte>.

legitimidad al proceso penal. El cumplimiento de esas garantías es, por lo tanto, un factor de eficiencia, así como de justicia. Garantiza la inmunidad de los inocentes contra penas y condenas injustas.

9. *El STF sufre ataques cada vez más pesados siempre que toma decisiones impopulares, pero garantistas. ¿Qué hacer para que los jueces se mantengan imparciales y respeten las garantías del debido proceso legal ante tanta presión popular?*

El populismo judicial es la manera más perversa del populismo y la campaña acusatoria en contra del presidente Lula fue la manifestación más escandalosa de ese fenómeno. El populismo político, que también es la perversión de la democracia representativa, por lo menos tiene por objetivo el consenso electoral, que todavía es la fuente de legitimidad política.

Por otro lado, el populismo judicial traiciona la fuente de legitimidad de la jurisdicción, que es la búsqueda imparcial de la verdad y la emisión de un veredicto independiente. Un juez debe tener como base la evaluación imparcial de los actos incluso cuando la resolución final implique la adopción de una postura distinta a la de los medios, fuerzas políticas y opinión pública. Por ejemplo, absolver cuando todos pidan una sentencia condenatoria y condenar cuando todos pidan la absolución.